

Quillota, 09 de diciembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.235 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°133/2022 de 02 de diciembre de 2022 de Jefa Unidad de Adquisiciones a Alcalde, en que solicita se declare Desierta la Licitación Pública por Inadmisibilidad de la oferta del proveedor **PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA, RUT N°77.500.124-0**, respecto del proyecto denominado **“MANTENCIÓN SISTEMA DE ILUMINACIÓN OLÍMPICA DEL ESTADIO MUNICIPAL DE QUILLOTA”**, según **ID 2464-12-L122**, la cual fue rechazada en este acto, dado que no ingresó los formularios administrativos, técnicos y económicos solicitados en las Bases, por tanto no existe forma de poder evaluar dicha oferta. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo N°9 de la Ley 19.886, que indica: “El Órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases, declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”;
2. Acto Administrativo N°0005 de 18.04.2022 que aprobó Bases electrónicas para llamado a licitación pública L1 Simplificada para **“MANTENCIÓN SISTEMA DE ILUMINACIÓN OLÍMPICA DEL ESTADIO MUNICIPAL DE QUILLOTA”**, **ID 2464-12-L122**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01101 de 05.05.2022 de 2022 emitido por Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria, por un monto total de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos), para Mantención del Sistema de Iluminación Olímpica;
4. Publicación de Bases de Licitación ID 2464-12-L122 en Plataforma de Mercado Publico;
5. Acto de Apertura Electrónica de Ofertas;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Finanzas Salud
 4. Adquisiciones
 5. Deportes
 6. Administrador Estadio Municipal
 7. Presupuesto
 8. Secretaría Municipal.
- OCS/DMB/jlm/kdo.-

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRASE** Desierta la Licitación Pública por Inadmisibilidad de la oferta del proveedor identificado como **PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA, RUT N°77.500.124-0**, respecto del proyecto denominado **“MANTENCIÓN SISTEMA DE ILUMINACIÓN OLÍMPICA DEL ESTADIO MUNICIPAL DE QUILLOTA”**, según **ID 2464-12-L122**, la cual fue rechazada en este acto, dado que no ingresó los formularios administrativos, técnicos y económicos solicitados en las Bases, por tanto no existe forma de poder evaluar dicha oferta. Todo esto conforme a lo establecido en el artículo N°9 de la Ley 19.886, que indica: “El Órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases, declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Jefa de Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Finanzas Salud
 4. Adquisiciones
 5. Deportes
 6. Administrador Estadio Municipal
 7. Presupuesto
 8. Secretaría Municipal.
- OCS/DMB/jlm/kdo.-